

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| | |
|-------------------------------------|--|
| Informe de Auditoría: | O-DIDAI/SUB-102-2022 |
| Nombramiento: | O-DIDAI/SUB-102-2022 |
| SIAD No.: | 578572, 582272, 591383 |
| Fecha del Nombramiento: | 21/06/2022 |
| Fecha de entrega del Informe: | 06/07/2022 |
| Fecha de entrega del Informe Final: | 06/07/2022 |
| Nombre del Auditor: | Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc |
| Nombre del Supervisor: | Lic. Jorge Efraín Yoc Coy |
| Entidad: | Ministerio de Educación |
| Unidad Ejecutora: | Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte |
| Tipo de Auditoría: | Consejo o consultoría |
| Áreas Examinadas: | Segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad al Informe de Auditoría O-DIDAI/SUB-59-2022. |
| Período Auditado: | N/A |

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-102-2022
SIAD 578572, 582272, 591383**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que
quedaron en proceso e incumplidas de conformidad al Informe de Auditoría
O-DIDAI/SUB-59-2022**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte

GUATEMALA, JULIO DE 2022

INDICE

| | |
|-----------------------------------|----------|
| INTRODUCCION | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| ANEXOS | 4 |

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-102-2022, de fecha 21 de junio de 2022, fui designado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas, de conformidad con el Informe de Auditoría O-DIDAI/SUB-59-2022, de primer seguimiento a las recomendaciones, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas, a través del informe de auditoría O-DIDA/SUB-59-2022.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a ocho (08) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso e incumplidas en el Informe de Auditoría O-DIDAI/SUB-59-2022, de primer seguimiento a las recomendaciones, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIEDUC Guatemala Norte y al formulario SR1, "Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que la recomendación del siguiente informe fue implementada:

Informe CUA-105765-1-2021

Hallazgo No. 4 Falta de monitoreo en los Programas de Becas.

La recomendación fue implementada debido a que se instruyó por escrito al Comité de Becas para que realizaran la supervisión y/o monitoreo en seguimiento a lo establecido en el Reglamento del Programa de Becas para estudiantes con discapacidad en escuelas oficiales.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, formales y de control interno, lo que facilita la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIDEDUC Guatemala Norte y al formulario SR1, "Segundo Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que quedaron en proceso de implementación, 5 recomendaciones de los siguientes informes:

Informe CUA-108084-1-2021

Deficiencias en la Organización de Padres de Familia –OPF-

Informe CUA-105765-1-2021

Hallazgo No. 1 Tarjetas de responsabilidad no están actualizadas.

Hallazgo No. 3 Deficiencias en el control y administración de cupones de combustible del Departamento Administrativo.

Hallazgo No. 5 Deficiencias en el control y administración de cupones de combustible del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.

Hallazgo No. 6 Deficiencias en registro de movimientos de personal.

La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, no presentó evidencias y/o comentarios, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones, a pesar que en el primer seguimiento la Directora de la DIDEDUC, giró instrucciones por escrito al personal responsable, a fin de realizar las acciones necesarias para subsanar las deficiencias señaladas.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad al formulario SR1, "Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que fueron incumplidas las recomendaciones, derivado a que no fue presentada por la DIDEDUC Guatemala Norte, la documentación y comentarios que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el siguiente informe:

Informe CUA-105394-1-2021

Hallazgo No. 1 Deficiencias determinadas en expedientes para la continuidad del pago de la subvención estatal a institutos por cooperativa de enseñanza para el ciclo lectivo 2021.

Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en expedientes de impresión de títulos y diplomas de centros educativos públicos y privados.

La falta de cumplimiento a las recomendaciones, provoca debilidad en la estructura de control interno en los procesos, merma la confiabilidad de la información, y riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, "Segundo Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", mismos que fueron firmados de conformidad por la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Así mismo, en dichos formularios, la directora departamental de educación, indicó que se compromete para seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron incumplidas y en proceso.



Lic. Maximiliano Abaj Sabuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

4 .

1 .

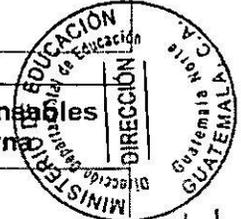
1 .

1 .

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2021

| | | | |
|--------------------|---|---------------------------------|----------------------------|
| Entidad: | DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE | | |
| Cuentadancia: | D2-69 | | |
| Tipo de Auditoria: | Segundo Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en la Subdirección Técnica Pedagógica, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC Guatemala Norte, período del 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021. | | |
| Nombramiento: | O-DIDAI/SUB-102-2022 | Informe No. O-DIDAI/SUB-59-2022 | Informe CUA 105394-1-2021 |
| Auditor Encargado: | Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc | Supervisor: | Lic. Jorge Efraín Yoc Coy. |

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---|---|-----------------|------------|--------------|--|
| | | | Cumplidas | En Proceso | No Cumplidas | |
| 1. | <p>Hallazgo No. 1 Deficiencias determinadas en expedientes para la continuidad del pago de la subvención estatal a institutos por cooperativa de enseñanza para el ciclo lectivo 2021.</p> <p>Condición Se establecieron deficiencias en la revisión de cuatro expedientes para la continuidad del pago de la subvención estatal a institutos por cooperativa de enseñanza, para el ciclo lectivo 2021, siendo las siguientes:</p> <p>a) Estados financieros proyectados al 31 de</p> | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental de Educación Guatemala Norte. Subdirectora Técnica Pedagógica Departamento de | | | X | <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios.</p> <p>Comentario de Auditoría: Las recomendaciones siguen incumplidas, en virtud que la DIDEDUC Guatemala Norte no presentó pruebas de cumplimiento y/o comentarios al respecto</p> |



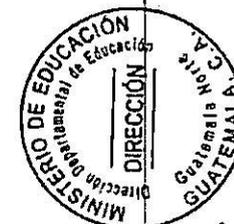
[Handwritten signature]

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

00230

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---|---|-----------------|------------|---------------|---|
| | | | Cumplidas | En Proceso | No. Cumplidas | |
| | <p>diciembre de 2021</p> <p>Se determinó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, aldea el Carrizal, municipio de San Pedro Ayampuc y el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, aldea El Fiscal, municipio de Palencia, presentaron los estados financieros: balance general, estado de resultados y flujo de efectivo, proyectados al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>b) Estados financieros a octubre de 2020 y diciembre de 2018</p> <p>Se estableció que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Lo de Rodríguez, Km. 12.5 ruta al atlántico, zona 18, Guatemala, Guatemala, entregó los tres estados financieros, así: a) balance general al 31 de octubre de 2020; b) estado de resultados y flujo de efectivo, al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>c) Expediente con información incompleta y constancia de autoridad educativa con fecha inadecuada</p> <p>Se determinó en el expediente del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, aldea Tres Sábanas, municipio de Chinautla, lo siguiente: a) no entregó los estados financieros balance general, estado de resultados y flujo de efectivo, en su lugar presentó un cuadro titulado control de ingresos y egresos, ciclo escolar 2020, de enero a octubre con movimiento y sin movimiento noviembre y diciembre, este último mes cierra con la anotación Total Q 00, Saldo para enero 2018. Este cuadro fue firmado únicamente por el docente Arturo Alfredo Asturias Turuy, director del establecimiento; b) el centro educativo no entregó la memoria de labores del año 2020; c) la constancia de la autoridad educativa que facilita el uso del edificio y mobiliario</p> | <p>Aseguramiento de la Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Sección de Acreditación y Certificación. | | | | |



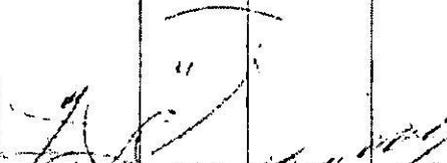
Lic. Maximiliano Abarca
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

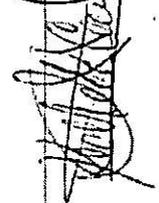
Licda. Karla Ninel Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

00229

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---|--|-----------------|------------|--------------|--|
| | | | Cumplidas | En Proceso | No Cumplidas | |
| 2. | <p>Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en expedientes de impresión de títulos y diplomas de centros educativos públicos y privados.</p> <p>Condición Se establecieron en la revisión de cuatro expedientes de impresión de títulos y diplomas del ciclo lectivo 2020, las siguientes deficiencias:</p> <p>a) Formularios ATD-FOR-03 no fueron completados correctamente. Ver Anexo 1.</p> <p>b) Inadecuado archivo y resguardo físico de los expedientes de títulos y diplomas. Ver Anexo 1.</p> <p>c) Desactualizado registro de títulos y diplomas. Ver Anexo 1.</p> <p>Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación en Funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Técnica Pedagógica y ella de la misma forma a la Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y a la Jefe de la Sección de Acreditación y Certificación, para que realicen lo siguiente:</p> <p>a. Que los expedientes de impresión de títulos y diplomas sean revisados cuidadosamente conforme lineamientos del instructivo ATD-INS-01.</p> <p>b. Gestionen lo procedente al resguardo y archivo físico de los expedientes de impresión de títulos y diplomas.</p> <p>c. Que se actualice el registro de títulos y diplomas en el libro de hojas móviles autorizado por la</p> | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental de Educación. Subdirectora Técnica Pedagógica Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Sección de Acreditación y Certificación. | | | X | <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios.</p> <p>Comentario de Auditoría: Las recomendaciones siguen incumplidas, en virtud que la DIEDUC Guatemala Norte no presentó pruebas de cumplimiento y/o comentarios al respecto.</p> |


 Licda. Masara
 AUDITORIA INTERNA
 DIRECCION AUDITIVA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACION




 Licda. Karla Ninet Gómez Castro

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

00227

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|--|------------------------|-----------------|------------|--------------|---|
| | | | Cumplidas | En Proceso | No Cumplidas | |
| | <p>para el funcionamiento del instituto, es la Escuela Oficial Rural Mixta No. 910 y código 01-06-1387-43, está firmada por la docente Lilian Yanira Zeceña Hernández, directora de la escuela, con fecha 07 de noviembre de 2017.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación en Funciones de la DIEDUC Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Técnica Pedagógica y ella a su vez de la misma forma a la Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad y a la Jefe de la Sección de Acreditación y Certificación, para que se revisen adecuadamente los expedientes de continuación de subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza y de encontrarse documentos con deficiencias se devuelvan los expedientes a dichos centros educativos para que realicen las correcciones pertinentes.</p> | | | | | |

[Handwritten signature]
 Lic. ~~Margarita Aída Chuyun~~
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

00228

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---------------------------------|------------------------|-----------------|------------|--------------|---|
| | | | Cumplidas | En Proceso | No Cumplidas | |
| | Contraloría General de Cuentas. | | | | | |

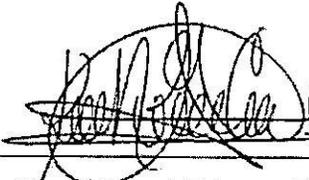
Fecha: Guatemala, 30 de Junio de 2022.

OBSERVACIONES:

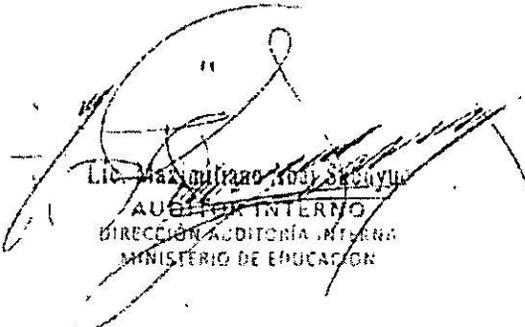
De acuerdo al nombramiento O-DIDAI/SUB-102-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, es necesario indicar que este será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron incumplidas y quedan bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, la implementación de las recomendaciones indicadas en el informe No. O-DIDAI/SUB-59-2022.

La **Lcda. Karla Ninet Gómez Castro**, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, manifiesta que se compromete para seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron incumplidas, en un plazo prudencial.

Firma y Sello:



Lcda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental de Educación
 Guatemala Norte


Lic. Maximiliano José Skenyill
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

00226

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2021

| | | | |
|--------------------|--|---------------------------------|----------------------------|
| Entidad: | DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE | | |
| Cuentadancia: | D2-69 | | |
| Tipo de Auditoria: | Segundo Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, Auditoría Financiera y de Cumplimiento, periodo 01 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2021. | | |
| Nombramiento: | O-DIDAI/SUB-102-2022 | Informe No. O-DIDAI/SUB-59-2022 | Informe CUA 105765-1-2021 |
| Auditor Encargado: | Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc | Supervisor: | Lic. Jorge Efrain Yoc Coy. |

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---|--|-----------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| 1. | <p>HALLAZGOS DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No.1 Tarjetas de responsabilidad no están actualizadas</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, en la verificación física de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad, según muestra de 10 tarjetas seleccionadas, se constató que los registros no están actualizados.</p> <p>Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al Jefe del Departamento Financiero, para que nolifique por escrito a la persona encargada de inventarios de activos fijos, para que de forma inmediata realice la actualización de las tarjetas de responsabilidad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental de Educación Guatemala Norte. Encargado de Inventarios. | | X | | <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios</p> <p>Comentario de Auditoría: La recomendación sigue En Proceso en virtud que la DIEDUC Guatemala Norte no presentó pruebas de cumplimiento y/o comentarios al respecto.</p> <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios.</p> |

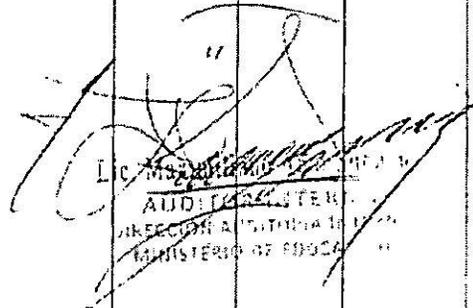


[Handwritten signature]

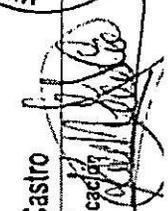
Licda. Karla Ninet Gómez Castro
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

00225

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---|---|-----------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| 2. | <p>Hallazgo No.3 Deficiencias en el control y administración de cupones de combustible del Departamento Administrativo.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinaron las deficiencias siguientes:</p> <p>No se utiliza el formulario SER-FOR-13 Asignación de combustible para comisiones ministeriales*.</p> <p>En la bitácora de viaje de vehículos, no se realiza el registro del rango de número de cupón de combustible asignado.</p> <p>Recomendaciones El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo, para que realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gire instrucciones al Jefe de Servicios Generales, para que se implemente de inmediato la utilización de los formularios establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Solicite información por escrito al Director de Servicios Administrativos -DISERSA- del Ministerio de Educación, respecto al procedimiento para que la DIEDUC dé el cumplimiento adecuado a la normativa relacionada con la utilización del combustible. | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental de Educación Guatemala Norte. Jefe Administrativo. Jefe de Servicios Generales. | | X | | <p>Comentario de Auditoría: La recomendación sigue En Proceso, en virtud que la DIEDUC Guatemala Norte no presentó pruebas de cumplimiento y/o comentarios al respecto.</p> |


 Lic. Mariana Rodríguez
 AUDITORA INTERNA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

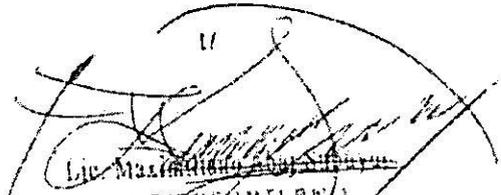



 Licda. Karla Ninet Gómez Castro

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

00224

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|--|---|-----------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| 3. | <p>Hallazgo No.4 Falta de monitoreo en los Programas de Becas.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, en la revisión del Programa de Becas para estudiantes con discapacidad en Centros Educativos Públicos, se observó la Circular No.29-2021-DAPA de fecha 30 de septiembre de 2021, emitida por el Comité de Becas, dirigida a Supervisores(as) educativos(as) y profesionales que ejercen funciones de supervisión, la cual tiene como Asunto "MONITOREO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 2021"; con lo cual se determinó que dicha actividad no se ha realizado. Así mismo, en la revisión del Programa de Becas Escolares del Nivel Medio ciclo de educación básica, se determinó que no se han efectuado actividades de monitoreo.</p> <p>Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito, al personal integrante del Comité de Becas de la DIDEDUC Guatemala Norte, para que de forma inmediata supervisen el cumplimiento del monitoreo correspondiente, por parte del personal encargado de realizar dicha función.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental de Educación Guatemala Norte. Comité de Becas de la DIDEDUC Guatemala Norte. | X | | | <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO Oficio No. 48-2022 Ref. KNGC/Susna Popá Reg. SIAD No. 578572, 582272 y 591383, de fecha 03 de mayo de 2022, firmada Mgtr. Susana Popá, Encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Vo. Bo. Lcda. Karla Ninet Gómez Castro, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte: "... Programa de Becas. La licenciada María Elena Aguilar a cargo del Comité de Becas, informa que se realizaron las fichas de monitoreo y seguimiento a estudiantes del Programa de Becas para estudiantes con discapacidad. PARA-FOR-153 correspondiente al año 2021..."</p> <p>Oficio 063-2022 DAPA, de fecha 27 de abril de 2022, firmada por la M.A. María Elena Aguilar Cañas, Comité de Becas 2021: "...En respuesta a lo solicitado mediante providencia SUBDEFOCE No. 08-2022 de fecha 26/04/2022, según Informe DIDA/SUB-29-2022, CUA 105394-1-2021, CUA 108084-1-2021 y CUA 105-762-1-2021, se entregó los formularios Fichas de monitoreo y seguimiento a estudiantes del Programa de Becas para estudiantes con Discapacidad -PRA-FOR 153 correspondientes al año 2021..."</p> <p>Comentario de Auditoría: La recomendación está cumplida, en virtud que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y el Comité de Becas, evidenciaron por medio de formulario "Ficha de monitoreo y seguimiento a estudiantes del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad" -PRA-FOR 153-, evidenciaron la supervisión y/o monitoreo a 158 alumnos beneficiados con el programa de becas para estudiantes con discapacidad de los establecimientos educativos oficiales bajo la jurisdicción de la DIDEDUC Guatemala Norte.</p> |


 Licda. María Elena Aguilar Cañas
 AUDITORIA INTERNA
 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 GUATEMALA NORTE



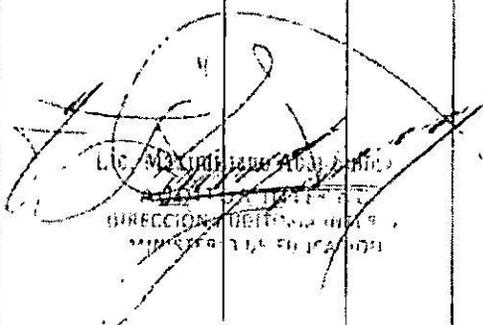
Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental de Educación Guatemala Norte

00223

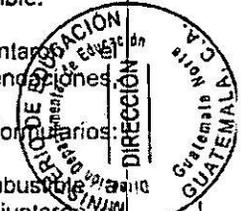
| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|--|---|-----------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| 4. | <p>Hallazgo No.5 Deficiencias en el control y administración de cupones de combustible del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinaron las deficiencias siguientes:</p> <p>Los libros para la administración y control de cupones de combustible, están destinados para uso en el Departamento Administrativo, no en el Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar; así mismo, el Libro para Recepción Combustible/Supervisión Educativa, está autorizado por la DIDEDUC Guatemala Norte, Sección de Habilitación de libros y autorización de talonarios, con fecha 27 de julio del 2014.</p> <p>En el consumo de los cupones de combustible, no se utiliza la "Bitácora para el uso de Vehículos y Combustible".</p> <p>Para el despacho de cupones de combustible no se utilizan los formularios establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del MINEDUC (SER-FOR-13 Asignación de combustible para comisiones ministeriales, SER-FOR-14 Solicitud y Autorización de Combustible para Dependencias; entre otros).</p> <p>No se tienen documentos que respalden fehacientemente la propiedad de los vehículos, en virtud de que los cupones de combustible son utilizados en vehículos que pertenecen a los Supervisores Educativos.</p> <p>Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito, a la Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y</p> | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental Guatemala Norte. Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar. Supervisiones Educativas. | | X | | <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>Oficio No. DAPDE-026/2022, SIAD: 591383, de fecha 13 de junio de 2022, firmada por las Licenciadas: Lidia Azucena Calderón López, Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar y Vo. Bo. Karla Ninet Gómez Castro, Directora Departamental Guatemala Norte. "...Que derivado al nombramiento de auditoría O-DIDA/SUB-59-2022, de fecha 08/03/2022 y resultados contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-59-2022, específicamente el HALLAZGO No. 5, y lo descrito en el Comentario de Auditoría, al respecto le informo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> "...Que fue autorizado el Libro de Registro de Cupones de Combustible No. 77425, el cual contiene 200 folios, con fecha 02 de marzo de 2022 por la Contraloría General de Cuentas recibido en este Departamento el 31 de marzo del año en curso se adjunta fotocopia. Que no se presentó evidencia de estar utilizando las Bitácoras de Viaje de Vehículos, SER-FOR-15 por parte de los Supervisores Educativos..." <p>"...Al respecto, se informa que a través del Oficio No. DAPDE-13-2022, de fecha 17/02/2022, le solicité a usted la autorización de 330 formularios "Bitácora de Viaje", de los Supervisores Educativos de la Dirección Departamental..."</p> <p>"...En Providencia DIDAI No. 029-2022, SIAD 600657 de esa Dirección de Auditoría Interna, en su parte conducente, usted informa que no es posible la autorización de bitácoras de viaje de vehículos SER-FOR-15 para uso de Supervisión Educativa que utiliza cupones de combustible en vehículos propios por comisiones oficiales, en virtud de lo indicado por la Dirección de Servicios Administrativos DISERSA, en Providencia DISERSA/DIR/JAGA/bjp 008. Se adjuntan fotocopias..."</p> <p>"...Por medio de Memorándum DAPDE-No. 00</p> |

00222

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

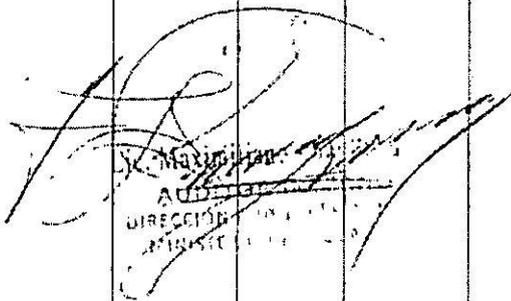
| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---|--|-----------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| | <p>Dirección Escolar, para que realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gestione y solicite la autorización de libros para el control y registro de los cupones de combustible, administrados por el Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar. Realice el debido cumplimiento a los procedimientos de cálculo, solicitud y autorización de combustible para comisiones ministeriales; y, utilización del formulario bitácora de viaje de vehículos, los cuales están formalmente establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación. Requiera a los Supervisores Educativos, la documentación que respalda la propiedad de los vehículos y licencias de conducir para llevar un registro, cuando se entregue combustible por comisión realizada y cumpla con estos requisitos. Proceda a entregar el combustible conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo No. 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos e Instructivo SER-INS-02 Solicitud y Mantenimiento de Vehículos Oficiales; lo cual se realiza por comisión efectuada e implemente controles para corroborar las visitas cumplidas por los supervisores, como lo es que entreguen informes de las visitas realizadas, fotos y que dejen constancia en el libro de conocimientos de los centros educativos oficiales. |  <p>Lic. Maximiliano Acuña DIRECCIÓN DE ASISTENCIA PEDAGÓGICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> | | | | <p>2022, de fecha 01 de abril de 2022, se solicitó a la Franja de Supervisores Educativos que presentarán a este Departamento los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de Conducir vigente. Tarjeta de Conducir vigente. Fotocopia DPI... <p>Comentario de Auditoría: Las recomendaciones se quedan En Proceso, en virtud que la Directora Departamental de Educación y el Jefe del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, atendieron parcialmente las recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentaron fotocopia del libro para el control de Cupones de Combustible del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, con el Registro No. 77425, de fecha 02/03/2022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, del cual no se verificó el registro del saldo de cupones de combustible. <p>No evidenciaron y/o comentarios de cumplimiento de las recomendaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> La implementación de los formularios SER-FOR- 13, 14 y 15. En la autorización de combustible para vehículos particulares, no adjuntaron Formulario SER-FOR-14, con los documentos: Licencia de Conducir vigente, Tarjeta de Conducir vigente y Fotocopia DPI. De lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos e Instructivo SER-INS-02, del Sistema de Gestión de Calidad ISO9000. |

00221

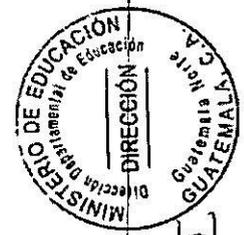


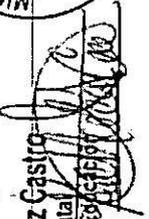
Licda. Karla Ninel Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---|---|-----------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| 5. | <p>Hallazgo No.6 Deficiencias en registro de movimientos de personal.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, al verificar en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -Guatenóminas-, la fecha efectiva de bloqueo de salario de movimientos de personal, se determinaron deficiencias como: 14 casos con falta de registro en el movimiento de empleados, 5 casos con falta de registro en el movimiento administrativo y 35 casos de registros que exceden a los 4 días establecidos en la normativa legal vigente. (Ver Anexo No. 3)</p> <p>Recomendaciones Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, a efecto que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, instruya al personal que realiza las gestiones correspondientes para capacitar o en su caso instruir a los servidores públicos involucrados en el proceso de llenado y revisión de los cuadros de movimientos de personal, para que dicho proceso se realice adecuada y oportunamente. Asimismo, se implemente el control previo para la recepción de los cuadros y así evitar los errores y rechazos derivados de la participación de terceras personas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental de Educación Guatemala Norte. Jefe Departamento de Recursos Humanos. | | X | | <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento y/o comentarios.</p> <p>Comentario de Auditoría: La recomendación sigue En Proceso, en virtud que la DIEDUC Guatemala Norte no presentó pruebas de cumplimiento y/o comentarios al respecto.</p> |



 X Maximiliano
 AUTENTICADO
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN




 Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

00220

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|---------------|------------------------|-----------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| | | | | | | |

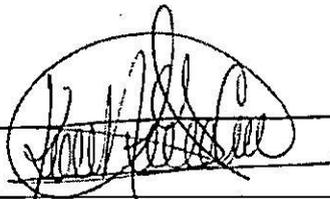
Fecha: Guatemala, 30 de Junio de 2022.

OBSERVACIONES:

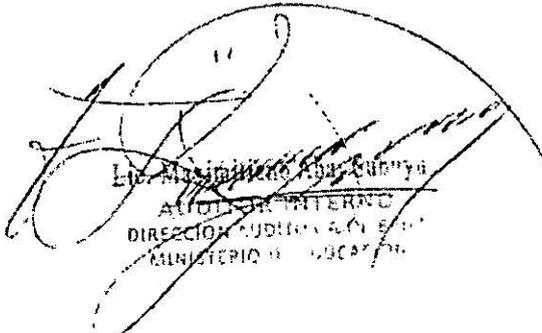
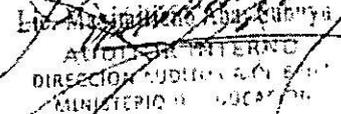
De acuerdo al nombramiento O-DIDAI/SUB-102-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI–, es necesario indicar que este será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, la implementación de las recomendaciones indicadas en el informe No. O-DIDAI/SUB-59-2022.

La **Lcda. Karla Ninet Gómez Castro**, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, manifiesta que se compromete para seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.

Firma y Sello:




Lcda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental de Educación
 Guatemala Norte

Lic. Maximiliano Abarca
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCION AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACION

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2021

| | | | |
|--------------------|---|---------------------------------|--|
| Entidad: | DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA NORTE | | |
| Cuentadancia: | D2-69 | | |
| Tipo de Auditoria: | Segundo Seguimiento a las Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, Auditoría Administrativa de Verificación de integración de la Organización de Padres de Familia OPF en los establecimientos INEB del Cantón Central y Escuela Oficial de Párvulos del Cantón Central, Chinautla, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. | | |
| Nombramiento: | O-DIDAI/SUB-102-2022 | Informe No. O-DIDAI/SUB-59-2022 | Informe CUA 108084-1-2021 Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc |
| Auditor Encargado: | Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc | Supervisor: | Lic. Jorge Efraim Yoc Coy AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN |

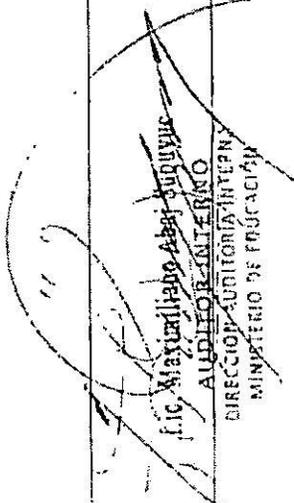
| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables Auditoría Interna |
|-----|---|---|-----------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| | <p>CONCLUSIÓN</p> <p>1. Las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, de los establecimientos educativos Instituto Nacional de Educación Básica y la Escuela Oficial de Párvulos, Santa Cruz Chinautla, se encuentran conformadas únicamente por padres de familia; no obstante, la junta directiva de la OPF del referido instituto, que se integraba con dos docentes, en el presente año, se iniciaron los trámites para el cambio de una nueva junta directiva.</p> <p>2. En la Escuela Oficial de Párvulos, Santa Cruz Chinautla, no es obligatorio el uso</p> | <ul style="list-style-type: none"> Directora Departamental de Educación Guatemala Norte. Técnicos de Campo. | | X | | <p>Oficio de Notificación de Informe O-DIDAI-174-2022 SIAD: 578572, 582272, 591383 de fecha 06 de abril de 2022, remitida a la Licda. Karla Ninet Gómez Castro, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte.</p> <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO Oficio No. 48-2022 Ref. KNGC/Susna Popá Reg. SIAD No. 578572, 582272 y 591383, de fecha 03 de mayo de 2022, firmada Mgtr. Susana Popá, Encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Vo. Bo. Lcda. Karla Ninet Gómez Castro, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte:</p> <p>"... Integrantes de la OPF. El Consejo Educativo Integral Santa Cruz Chinautla del INEB Santa Cruz Chinautla, con código 01-06-0040-45, realizó el proceso de actualización con vigencia hasta el año</p> |

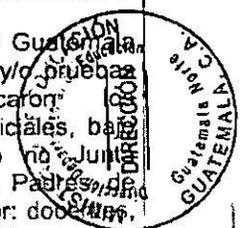
00218



Licda. Karla Ninet Gómez Castro
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o Auditoría Interna |
|-----|---|------------------------|-----------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| | <p>de teléfono celular, en virtud que las tareas se pueden recoger y entregar en el establecimiento educativo; asimismo, no se solicitó la compra de uniforme de educación física.</p> <p>3. En el Instituto Nacional de Educación Básica, Santa Cruz Chinautla, no es obligatorio el uso de teléfono celular, en virtud que la entrega y recepción de tareas y resolución de dudas de las signaturas, se pueden realizar en el establecimiento educativo; asimismo, se solicitó la compra de uniforme de educación física de forma no obligatoria.</p> <p>Recomendaciones La Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, gire las siguientes instrucciones a los técnicos de campo, y den seguimiento a las mismas:</p> <p>a. Verificar que las OPF bajo su jurisdicción, cumplan con la normativa aplicable, particularmente que las mismas no estén conformadas por docentes, directores o personal administrativo del mismo centro educativo.</p> <p>b. Verificar que se hayan realizado o se concluyan las gestiones técnicas y administrativas, para la actualización de la nueva junta directiva de la OPF del Instituto Nacional de Educación Básica Santa Cruz Chinautla, conforme a las normas vigentes.</p> <p>c. Verificar si en otros centros educativos públicos bajo su jurisdicción, se está solicitando el uso de teléfono celular y compra de uniforme de educación física.</p> | | | | | <p>2024, está integrado según Resolución DIDEDUC No.510-2021 de fecha 06 de abril de 2021. Se adjunta documento de soporte que evidencia el cumplimiento de la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna..."</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta No. 02-2020, de fecha 28/09/2020, INEB Santa Cruz Chinautla, en Asamblea de Padres de Familia, se eligió a la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF-, con padres de familia y la Resolución DIDEDUC No. 510-2021, de fecha 06/04/2021, la cual reconoce la Nueva Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia del INEB, firmada por la Directora DIDEDUC Guatemala Norte. <p>Comentario de Auditoría: Las recomendaciones se quedan En Proceso, en virtud que la Directora Departamental de Educación y los Técnicos Servicios de Apoyo, atendieron parcialmente las recomendaciones:</p> <p>a. La Directora de la DIDEDUC Guatemala Norte, no realizó comentarios y/o pruebas de descargo, si verificaron establecimientos educativos oficiales, bajo su jurisdicción, si existen o no Junta Directiva de Organización de Padres de Familia -OPF- conformados por: docentes, directores o personal administrativo.</p> <p>b. Aportaron las evidencias que se conformó la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia -OPF- del INEB de Santa Cruz Chinautla, de conformidad al artículo No. 8 del Acuerdo Gubernativo número 233-2017 "Reglamento de las Organizaciones de Padres de Familia OPF".</p> <p>c. No se aportó pruebas y/o comentarios relacionados a la supervisión a los establecimientos educativos oficiales, bajo su jurisdicción, si están solicitando o no</p> |


 Lic. Maximiliano Abaj Guayuc
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN




 Licda. Karla Niet Gomez-Gastro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

| No. | Recomendación | Nombre del Responsable | RECOMENDACIONES | | | Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna |
|-----|--|------------------------|-----------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No Cumplida | |
| | de forma obligatoria; en caso afirmativo, se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes. | | | | | uso de teléfono celular y compra de uniforme de educación física, de forma obligatoria. |

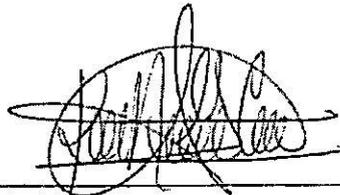
Fecha: Guatemala, 30 de Junio de 2022.

OBSERVACIONES:

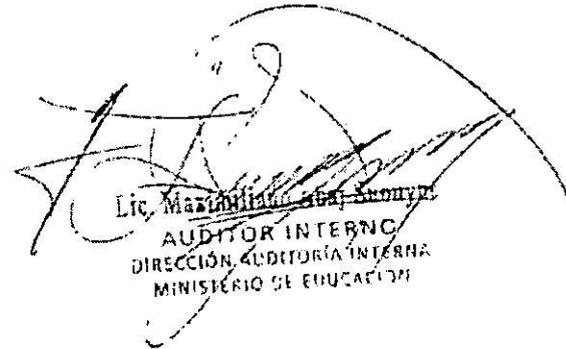
De acuerdo al nombramiento O-DIDAI/SUB-102-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, es necesario indicar que este será el último seguimiento que dará la DIDAI, a las recomendaciones que quedaron en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, la implementación de las recomendaciones indicadas en el informe No. O-DIDAI/SUB-59-2022.

La Lcda. Karla Ninet Gómez Castro, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, manifiesta que se compromete para seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso, en un plazo prudencial.

Firma y Sello:




Lcda. Karla Ninet Gómez Castro
Directora Departamental de Educación
Guatemala Norte



Lic. Maximiliano Sosa Sosa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN